

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  2J2N0K3S6Q5J106Y0XF1		
Document SEC17I02U9	Expedient 34599/2023	

VICENTE RAMON PLAZA PEREZ, secretario accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que a Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

76.- Urgencia III).- Concesión de subvención a la Fundación Contorno Urbano, para el desarrollo del proyecto Módulo, Distrito IV - Barrios creativos, año 2023 (exp. 34599/23).

En fecha 26 de octubre de 2023, la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206 ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 18.000 € para el desarrollo del proyecto Módulo (Distrito IV-Barrios creativos) durante el año 2023.

En fecha 6 de noviembre de 2023, la entidad presentó documentación complementaria especificando el contenido y detalles del proyecto.

En el presupuesto municipal del año 2023, se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 18.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 15 de noviembre de 2023 el jefe del servicio de Acción Social ha emitido informe favorable (ACS17I01LS) incluido en el expediente 34599/2023, en relación con el proyecto para el desarrollo del proyecto Módulo (Distrito IV-Barrios creativos) durante el 2023.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención directa a la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, de importe de 18.000 € para el desarrollo del proyecto Módulo (Distrito IV - Barrios creativos) durante el año 2023.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del

carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero.- La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206, por importe de 18.000 € y aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 10.800 € , con cargo a la partida presupuestaria 23 (072) 2315 48906 y centro de coste 102401.

Quinto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. Sin embargo, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la Fundación Contorno Urbano.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,